

# COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA



Hacemos referencia a aquellos Bonos Corporativos (los “Bonos”) por un valor nominal de hasta Doscientos Treinta y Cinco Millones de Dólares (US\$235,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que Electron Investment, S.A. (el “Emisor” o “EISA”) registró para su oferta pública ante la Superintendencia del Mercado de Valores, en virtud de la Resolución SMV 407-15 de 30 de junio de 2015, en tres (3) Series a saber: Serie A por hasta Ciento Ochenta y Siete Millones de Dólares (US\$187,000,000.00), Serie B por hasta Treinta Millones de Dólares (US\$30,000,000.00) y Serie C por hasta Dieciocho Millones de Dólares (US\$18,000,000.00). Los Bonos de la Serie A han sido colocados en su totalidad a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Con relación al laudo arbitral de fecha 29 de enero de 2018 dictado dentro del proceso de arbitraje interpuesto por Constructora Seli Panamá, S.A. (“SELI”) contra el Emisor ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, y cuyo laudo dictó un resultado favorable al Emisor, damos a conocer al público inversionista que el 20 de julio de 2018, SELI interpuso formal recurso de anulación de laudo, del cual fue notificado el Emisor el día 7 de septiembre de 2018, sin embargo, le fueron suministradas copias del recurso el día 10 de septiembre de 2018.

Panamá, 11 de septiembre de 2018.

ELECTRON INVESTMENT, S.A.

Héctor Cotes  
Apoderado